

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	:	08
Capítulo	:	04
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>42.415.222</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		508.435
	02	Del Gobierno Central		508.435
	009	Secretaría y Administración General Programa 01 - Ministerio de Hacienda		508.435
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.301
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.181.466
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		320.680
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		32.837
	99	Otros		1.827.949
09		APORTE FISCAL		39.709.789
	01	Libre		39.709.789
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.231
	03	Vehículos		7.231
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>42.415.222</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	34.009.107
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.940.551
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		508.435
	03	A Otras Entidades Públicas		508.435
	245	Portal Integrado de Comercio Exterior (SICEX)		508.435
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.106.871
	03	Vehículos		40.566
	04	Mobiliario y Otros		67.337
	05	Máquinas y Equipos		127.266
	06	Equipos Informáticos		462.793
	07	Programas Informáticos		407.803
	99	Otros Activos no Financieros		1.106
31		INICIATIVAS DE INVERSION		850.258
	02	Proyectos		850.258

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	65
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	1.588
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 4 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	289.384
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	6.042.716
	- En el Exterior en Miles de \$	81.524
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	66.626
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 31  
- Miles de \$ 240.402

f) Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12, Ley  
N° 19.479

- Miles de \$ 4.074.234

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 156.045